Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 30 de agosto del 2022.-

VISTO, el Expediente MECCT-E-55819-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 152/2021 para la adquisición de Proyectores, Pantalla Blanca, Cables y Prolongadores.

Que en número de orden 06 obra nota suscripta por la máxima autoridad Ministerial, autorizando la compra de las mismas.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 152/2022, RAF 521.

Que la presente solicitud se motiva en la necesidad planteada por la Subsecretaría de Gestión Educativa Zona Norte y Centro, en razón de la apertura del Polo Creativo en la Localidad de Tolhuin.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación"

Que la presente contratación se encuadra legalmente en lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), Nº 1150 y Nº 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y Nº 05/2022 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 – Anexo I – Capítulo I, punto a) y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 05/22 - Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 436/2022.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar la Contratación Directa Nº 152/22 – RAF 521, referente a "COMPRA DIRECTA EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA POLO CREATIVO TOLHUIN", a cargo de la Subsecretaría de Gestión Educativa Zona Norte y Centro, en los términos establecidos en inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado Ley de Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G.7128UG – U.G.C. UC7128, clasificación 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000181

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° /2.022.-

Aguirre Gonzalez, Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA Y LOGÍSTICA
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización 000181

Compra Directa Nro. 00152/2022
Pieza Administrativa E Nro. 55819- E - 2022- 1640 - 0/
RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 29/08/22
Apertura: 2/9/2022 12:00

Encuadre Legal: Ley Pcial. N°1015 Art.18 Inc I
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Encuadre Legal: dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/2022 y N° 2840/21, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.
El oferente deberá dar cumplimiento a la presentación de toda la documentación detallada en la presente.
Asimismo deberá presentar fotos y/o folletería a efectos de propiciar mejores condiciones para evaluar las propuestas.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/521 193 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Proyector(cañon). Unidad**			
>>	Proyector blanco X49 3600LM XGA – VGA X2	3.00		
2	**Pantalla para proyector. Unidad**			
>>	Pantalla Blanca colgante 60" manual 16:9 pared	3.00		
3	**Cable RCA - VH6HHR - HDMI - HDMI - 6FT 1.80 mts. Unidad**			
>>	Cable negro HDMI 1.8mts	9.00		
4	**Conversor HDMI a VGA. Unidad**			
>>	Cable negro adaptador hdmi/vga 1mts	9.00		
5	**PROLONGADOR. UNIDAD**			
>>	Prolongador 3mts 6 tomas	15.00		
6	**ADAPTADOR PARA CONSOLA ON A DISS O2. UNIDAD**			
>>	Cable adaptador audio mini plug 3,5mm a micrófono y auricular pc	30.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

Aguirre Gonzalez, Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA Y LOGÍSTICA
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización 000181

Compra Directa Nro. 00152/2022
Pieza Administrativa E Nro. 55819- E - 2022- 1640 - 0/
RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 29/08/22
Apertura: 2/9/2022 12:00

Encuadre Legal: Ley Pcial. N°1015 Art.18 Inc I
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Encuadre Legal: dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/2022 y N° 2840/21, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.
El oferente deberá dar cumplimiento a la presentación de toda la documentación detallada en la presente.
Asimismo deberá presentar fotos y/o folletería a efectos de propiciar mejores condiciones para evaluar las propuestas.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/521 193 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_____,__)

Forma de Pago	Decreto N° 674/11, Art. 34, Punto 96
Plazo de Entrega:	10 días
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en Decreto Provincial N° 674/11, Art. 34, Punto 47
Lugar de Entrega:	Av. Belgrano N° 319, 1 er piso- oficina 2
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha y hora de apertura
Domicilio de presentación de ofertas:	Av. Belgrano N° 319, 1 er piso- oficina 2 - jrhidalgo@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Av. Belgrano N° 319, 1 er piso- oficina 2
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	Si
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	-

Aguirre Gonzalez, Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.